EJÉRCITO PARAGUAYO
CENTRO FINANCIERO Nº 2
Unidad Operativa de Contrataciones Nº 2

ADENDA Nº 01

CD N° 26/17 PARA LA "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS DE PERSONAS PARA LA ECEME".-

La presente Adenda modifica los datos del llamado a Contratación Directa Nº 26/17, para la **"ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS DE PERSONAS PARA LA ECEME",** correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017, a fin de ajustarse a las disposiciones legales que regulan el procedimiento Decreto Nº21.909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 **"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".**

"ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS DE PERSONAS PARA LA ECEME"

ID: Nº 337.767

ANEXO B

QUEDA ESTABLECIDA DE LA SIGUIENTE MANERA EN LOS SIGUIENTES PUNTOS:

DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC)

"Los datos de la contratación serán consignados en la presente sección y en el SICP, los mismos forman parte de los documentos de la presente contratación"

15. El periodo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas, contado desde la fecha y hora límite de presentación de ofertas, deberá ser: de 90 (noventa) Días.

16. La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura el día y la hora indicados en el SICP. Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 3719/15.

17. Se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03.

18. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:
De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas",* las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

a) Capacidad legal:
- No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el Anexo E;
- Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el Anexo E;
- Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el Anexo E.
- Certificado de Registro Sanitario del Alimento, expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición INAN y la Certificación del INTN (Instituto Nacional de Tecnología y Normalización.

CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. A) Y B) DEL ARTÍCULO 40.
El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b) de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley W 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.
Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.
Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

b) Análisis de los precios ofertados

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.

c) Capacidad financiera: **NO**

d) Capacidad técnica:

- ✓ Certificado de Origen Nacional de la Leche emitido por (SENACSA) según los Artículos 6 y 7 de la Ley Nº 5.264/14 " Fomento de la Cadena Láctea"
- ✓ Certificado de la Cámara Paraguaya de Procesadores y Exportadores de Oleaginosas y Cereales (CAPPRO), para la provisión de aceite comestible.

e) Experiencia: El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

- El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su experiencia en la provisión de "**ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS DE PERSONAS**", a través de la presentación de copias de

contratos ejecutados o facturaciones, del 30% de la sumatoria total del monto máximo de la presente Licitación.

- Constancia de cumplimiento satisfactorio de los servicios ejecutados, como mínimo 2 (dos) por cada año correspondiente a los años 2015 y 2016

- Consorcios: En caso de Consorcios, en lo que respecta a los criterios de capacidad financiera, y experiencia, se deberá indicar en la oferta cual es el líder del consorcio, quien deberá cumplir con al menos el 60% de los criterios de calificación, y el 40% restante lo cumplirán los demás integrantes del consorcio.

19. El margen de preferencia a ser utilizado es:Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de **24 horas**. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas.

Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.

20. Criterio de evaluación y calificación de las muestras: **NO**

21. Criterio para desempate de ofertas: En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado y coticen el mismo precio, la Convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato.

Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el Oferente en su oferta:
En primer lugar, la convocante tendrá en cuenta al oferente que tenga mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social – IPS, en los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura, para ello se requerirá la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del estado (SIPE)
De persistir el empate, se analizará la capacidad financiera del Oferente, para cuyo efecto se verificará quien posea el mayor coeficiente en el Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente) del último año.
Si aun aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la Convocante analizará la capacidad técnica de las ofertas evaluándose lo siguiente:

El que posea el mayor monto de contratos ejecutados en provisión de bienes de la misma naturaleza, satisfactoriamente con Instituciones Públicas o Privadas, en el último año.

En caso de Consorcios;
Para los criterios a) y b), se sumarán los promedios y los coeficientes, respectivamente, de cada miembro, a los efectos de promediar los resultados; para el criterio c) se sumarán las cantidades de los contratos de todos los miembros.

De persistir el empate luego de la aplicación de los criterios en el orden enunciado, la Convocante determinará cuál es la oferta a ser adjudicada, exponiendo las razones de su elección en el Informe de Evaluación o en el acto administrativo de adjudicación.

22. Notificación de Adjudicación: **La adjudicación se dará a conocer por nota a las empresas participantes conforme a lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 en su Art. 28°, dentro de los 5 días calendarios siguientes a la emisión de la resolución de la Adjudicación.**

23. La convocante formalizará la contratación mediante: **Contrato.**

24. El precio adjudicado estará sujeto a reajustes: La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes: estarán sujetos a reajuste de precios, siempre y cuando exista una variación sustancial de precio en la economía nacional nacional y esta se vea reflejada en el índice de precios de consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay en valor igual o mayor al quince por ciento (15%) sobre la inflación oficial.

Pr: P x IIBCP

15%

Pr = Precio Reajustado de la oferta

P= Precio Original de la oferta

IIBCP=Índice de inflación del BCP

Observación:

Los reajustes deberán ser solicitados por escrito al Comando del Ejército (Ex Caballería), por el Oferente. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente.

El reajuste tendrá aplicación sobre los bienes que aún no son entregados, previa resolución de la máxima autoridad del Comando del Ejército.

No se reconocerán reajuste de precios en los siguientes casos:

1. Si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.

2. Cuando el proveedor ya percibió el pago correspondiente en su totalidad.

3. Cuando el proveedor percibió parcialmente el Pago, lo correspondiente ha dicho importe. En éste caso el reajuste se efectuará por saldo a percibir.

4. Cuando el suministro fue realizado parcialmente de acuerdo al cronograma de entrega convenido, el importe correspondiente a dicho suministro. En éste caso el reajuste se efectuará por el saldo a suministrar, toda vez que no esté afectado por el punto 2.

25. Indicar si se admitirá o no la subcontratación: **NO.**

26. Las condiciones de pago: Los pagos se realizarán en moneda nacional (guaraníes), de acuerdo al Plan de caja aprobado por el Ministerio de Hacienda, en un plazo no mayor a 40 (cuarenta días). Independientemente a estas retenciones se aplicara una retención

equivalente al cero coma cuatro (0,4%) por ciento sobre el monto de las facturas pagadas de conformidad a lo dispuesto en el Art. 41 de la Ley N° 3439/07.Los documentos exigidos para el pago son:

Nota de Solicitud de pago del proveedor conteniendo:

- Numero de Resolución que lo adjudica.
- Numero de Contrato Vigente.
- Numero de Factura.
- Nota de remisión con la conformidad de la dependencia receptora.
- Factura Crédito.

Las Facturas Deberán ser Presentado en el Local de la Giraduria quien emitió la orden de compra.-

30. La convocante podrá aceptar la garantía de cumplimiento de contrato en forma de declaración jurada: **SI** y deberá extenderse por todo el periodo de ejecución del contrato más 30 días posteriores a la vigencia del mismo.

33. El lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios: En coordinación con la Giraduria de la ECEME con dirección Asunción, Avda Nueva Autopista Ñu Guazu y DrSemidei. Tel: 021- 296775/6

ANEXO C

QUEDA ESTABLECIDA DE LA SIGUIENTE MANERA EN LOS SIGUIENTES ITEMS:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS

N° Item*	Código Catalogo*	Descripción del Servicio*	Unidad de Medida*	Presentación*	Cantidad*
ECEME					
8	50161509-002	Azucar blanca, cotizar en bolsa de 50 kilos	Unidad	Bolsa de 50 Kilos	5
12	50171832-001	Mayonesa, cotizar en sachet de 3 kilos	Unidad	Sachet de 3 kilos	10
16	50171550-008	Extracto de tomate en caja de 520 cc.	Unidad	Caja de 520 cc	50
17	50101538-003	Ajo, cotizar en tira de 40 unidades.	Unidad	Tira de 40 unidades	3
18	50221102-004	Harina de trigo 000, cotizar en bolsa de 5 kilo.	Unidad	Bolsa de 5 kilos.	50
22	50221101-001	Arroz tipo glace, cotizar en bolsa de 5 kilo	Unidad	Bolsa de 5 kilo	12
25	50101538-005	Mandioca. Cotizar en bolsa de 70 kilos	Unidad	Bolsa de 70 Kilo	6
29	50192902-001	Fideos tallarin, cotizar en paquete de 5 kilo	Unidad	Paquete de 5 kilo	12
30	50101538-018	Cebolla, cotizar en bolsa de 20 kilos	Unidad	Bolsa de 20 kilos.	5
31	50101538-009	Locote verde, cotizar en bolsa de 20 kilos	Unidad	Bolsa de 20 kilos.	3
32	50101538-011	Papa negra, cotizar en bolsa de 30 kilos	Unidad	Bolsa de 30 kilo	5
33	50101538-024	Zanahoria, cotizar en bolsa de 20 kilos	Unidad	Bolsa de 20 kilo.	1
34	50101538-023	Tomate, cotizar en caja de 20 kilos	Unidad	Caja de 20 kilo	5
35	50101634-006	Manzana roja, cotizar en caja de 50 unidades	Unidad	Caja de 50 unidades.	5

ANEXO E

DOCUMENTOS DE LA OFERTA

V. Otros documentos.

- ✓ El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su experiencia enla provisión de "**ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS DE PERSONAS**", a través de la presentación de copias de contratos ejecutados o facturaciones, del 30% de la sumatoria total del monto máximo de la presente Licitación.
- ✓ Constancia de cumplimiento satisfactorio de los servicios ejecutados, como mínimo 2 (dos) por cada año correspondiente a los años 2015 y 2016
- ✓ Certificado de Origen del bien/ servicio ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto Nº 9649/12que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.
- ✓ Certificado de Registro Sanitario del Alimento, expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición INAN y la Certificación del INTN (Instituto Nacional de Tecnología y Normalización.
- ✓ Certificado de Origen Nacional de la Leche emitido por (SENACSA) según los Artículos 6 y 7 de la Ley Nº 5.264/14 " Fomento de la Cadena Láctea"
- ✓ Certificado de la Cámara Paraguaya de Procesadores y Exportadores de Oleaginosas y Cereales (CAPPRO), para la provisión de aceite comestible.

MODELO DE CONTRATO N°

QUEDA ESTABLECIDA DE LA SIGUIENTE MANERA EN LOS SIGUIENTES ITEMS:

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

N° Item*	Descripción del Servicio*	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida*	Presentación*	Cantidad*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total**
ECEME								
8	Azucar blanca, cotizar en bolsa de 50 kilos	Indicar	Indicar	Unidad	Bolsa de 50 Kilos	5	Indicar	Indicar
12	Mayonesa, cotizar en sachet de 3 kilos	Indicar	Indicar	Unidad	Sachet de 3 kilos	10	Indicar	Indicar
16	Extracto de tomate en caja de 520 cc.	Indicar	Indicar	Unidad	Caja de 520 cc	50	Indicar	Indicar
17	Ajo, cotizar en tira de 40 unidades.	Indicar	Indicar	Unidad	Tira de 40 unidades	3	Indicar	Indicar
18	Harina de trigo 000, cotizar en bolsa de 5 kilo.	Indicar	Indicar	Unidad	Bolsa de 5 kilos.	50	Indicar	Indicar
22	Arroz tipo glace, cotizar en bolsa de 5 kilo	Indicar	Indicar	Unidad	Bolsa de 5 kilo	12	Indicar	Indicar
25	Mandioca. Cotizar en bolsa de 70 kilos	Indicar	Indicar	Unidad	Bolsa de 70 Kilo	6	Indicar	Indicar
29	Fideos tallarin, cotizar en paquete de 5 kilo	Indicar	Indicar	Unidad	Paquete de 5 kilo	12	Indicar	Indicar
30	Cebolla, cotizar en bolsa de 20 kilos	Indicar	Indicar	Unidad	Bolsa de 20 kilos.	5	Indicar	Indicar
31	Locote verde, cotizar en bolsa de 20 kilos	Indicar	Indicar	Unidad	Bolsa de 20 kilos.	3	Indicar	Indicar
32	Papa negra, cotizar en bolsa de 30 kilos	Indicar	Indicar	Unidad	Bolsa de 30 kilo	5	Indicar	Indicar
33	Zanahoria, cotizar en bolsa de 20 kilos	Indicar	Indicar	Unidad	Bolsa de 20 kilo.	1	Indicar	Indicar
34	Tomate, cotizar en caja de 20 kilos	Indicar	Indicar	Unidad	Caja de 20 kilo	5	Indicar	Indicar
35	Manzana roja, cotizar en caja de 50 unidades	Indicar	Indicar	Unidad	Caja de 50 unidades.	5	Indicar	Indicar
TOTAL								**Indicar**

COMANDO DEL EJERCITO CENTRO FINANCIERO N° 2 UOC

CTOR CRISTOBAL HERMOSILLA C.
MY DCEM – Jefe de la UOC Nº 2